



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 462.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO.

Asunción, 16 de agosto de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 316/2021 del 16 de agosto de 2021, a través del cual el Director General de Asuntos Consulares eleva a consideración el proyecto de resolución por la cual se autoriza la expedición de un pasaporte diplomático a favor de la señora Antonia Peña Cabrera, hermana del señor Cirilo Peña Cabrera, quien presta servicios como Oficial en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Formosa, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluídas en los artículos 2° 3° y 4° respectivamente".

Que, por nota del 15 de agosto de 2021, la señora Antonia Peña Cabrera, solicita la emisión de un pasaporte diplomático a su favor, en razón del viaje en carácter urgente que tiene previsto realizar el 16 de agosto del año en curso a la Ciudad de Formosa, República Argentina, debido al delicado estado de salud en que se encuentra su hermano, el señor Cirilo Peña Cabrera, quien presta servicios como Oficial en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Formosa, República Argentina.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) pasaporte diplomático, por el plazo de 2 (dos) años, a favor de la señora **Antonia Peña Cabrera**, hermana del señor Cirilo Peña Cabrera, quien presta servicios como Oficial en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Formosa, República Argentina.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____